

Unidad: Contratación.

Con fecha de 30/05/2024 tiene entrada en la plataforma de contratación del estado una pregunta en relación con el Expediente de contratación 778/2024 del contrato Administrativo especial de Servicios para la organización de la Feria Celta. A efectos de todos los interesados en esta licitación:

DUDA 1:

Buenas tardes, tengo una duda acerca de las mejoras: según el PCAP las mejoras deben ir anotadas en el anexo 2 que irá en el sobre C, por lo que no se debería poner en sobre B nada más que los pases mínimos y espectáculos que según el PPT son como mínimo 7. No obstante en la pag 20 del PCAP también hace mención a introducir en la memoria del sobre B las mejoras también..."- No seu caso, melloras sobre as condicións mínimas de prestación dos servizos previstas nos pregos de prescricións técnicas".

Entonces, hay que incluir las mejoras en el sobre B o solo se debe introducir los pases y espectáculos mínimos en este sobre e incluir en el sobre C las mejoras en su anexo correspondiente?

Gracias

Contestación

Buenos días

En el sobre C se incluirán el número de espectáculos a mayores sobre el número mínimo exigido en el PPT, de forma que se atribuirán los puntos conforme a lo señalado en el PCAP (A maiores 1 ou 2 números de espectáculos de animación, teatrais e circenses: 5 puntos, etc). Se trata de una atribución de puntos automática, objetiva, por mayor número de espectáculos ofrecidos.

El sobre B se hará la descripción de los diferentes apartados objeto de valoración, y respecto a la propuesta de actividades, se aportará la propuesta sobre el número mínimo exigido en el PPT, sin perjuicio de poder recoger mejoras sobre lo exigido en el PPT que no se refieren al incremento del número de espectáculos(número de pases, duración etc)

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Fdo. La secretaria de la Mesa de Contratación. Silvana Janeiro Moas

